

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la publicación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fechas 23 de julio y 8 de octubre de 2002, que resuelven las solicitudes de subvenciones para la Cooperación Internacional (Tercer Mundo) presentadas a la convocatoria de 2002.

El Decreto 60/2001, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas a países en vía de desarrollo, modificado por Decreto 32/2002, de 3 de abril, tiene por objeto establecer los criterios y requisitos exigibles en orden a la distribución de los fondos destinados por la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Cooperación y Desarrollo de los países menos favorecidos, mediante la financiación de acciones que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas, consecución de un desarrollo sostenible y sensibilización de la sociedad extremeña.

Basándose en esta normativa se establecieron las líneas objeto de financiación. Una vez presentados los proyectos de cooperación y evaluados los mismos, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura determinó, en sus acuerdos de 23 de julio y 8 de octubre de 2002, la concesión de subvenciones para la Cooperación Internacional.

Por todo lo expuesto, y basándome en las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Dar publicidad a los Acuerdos de fechas 23 de julio y 8 de octubre de 2002, adoptados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por los que se resuelven las solicitudes de subvenciones para la Cooperación Internacional que se recogen en los Anexos I y II de la presente Orden.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso extraordinario de revisión, en los términos y plazos establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ambos ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ANEXO I

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002 acordó resolver favorablemente las solicitudes de subvención para la Cooperación Internacional presentadas a la convocatoria de 2002, por las Entidades que se relacionan, por un importe total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (4.621.630,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se indican:

ANUAL	EUROS	APLICAC. PRESUP.	CP:
2002	1.393.975	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700
2003	1.946.375	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700
2004	931.140	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700
2005	350.140	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700

PROYECTOS DE DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

1.- FARMACÉUTICOS MUNDI

“Apoyo integral al Programa de Medicamentos Esenciales de la Red de Ventas Sociales de Medicamentos”. Nicaragua. (Expte. N° 2008/2002. Proyecto Bianual)

Primera Anualidad: 105.000 euros

Segunda Anualidad: 44.000 euros

2.- FEMPEX

“Apoyo al funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Económico Local de los municipios del Torno, La Guardia y Porongo”, Bolivia. (Expte. N° 2015/2002)

60.000 euros

3.- FUNDACIÓN RUBÉN DARÍO - CAMPO CIUDAD

“Granjas y Huertos Familiares. Campesinos en Ojo de Agua”. Nicaragua. (Expte. N° 2016/2002)

74.000 euros

4.- ASOCIACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO

“Fortalecimiento de la atención médica del Hospital Provincial General de Santiago de Cuba” Cuba. (Expte. N° 2017/2002)

155.000 euros

5.- CONSEJO DE LA JUVENTUD

“Coopera en el XXI”. Sensibilización. (Expte. Nº 2021/2002)

28.600 euros

6.- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI

“Sensibilización a los distintos sectores de la sociedad extremeña acerca de la situación en la que se encuentra el pueblo saharauí”. Sensibilización. (Expte. Nº 2024/2002)

30.000 euros

“Mejora de la producción agrícola en los campamentos de refugiados saharauis”, Tinduf. Argelia. (Expte. Nº 2025/2002). Proyecto trianual.

Primera anualidad: 250.000 euros

Segunda anualidad: 165.000 euros

Tercera anualidad: 138.280 euros

7.- OCSI

“Educación para el desarrollo y sensibilización de la población extremeña: Aprendiendo de las diferencias”. Sensibilización. (Expte. Nº 2029/2002)

14.300 euros

“Rehabilitación de la dinámica y fortalecimiento organizacional de la Corporación Nuevo Ecuador, a través de la reconstrucción y adecuación”, Quito. Ecuador. (Expte. Nº 2030/2002)

14.300 euros

8.- ADASEC

“Centro de desarrollo y asistencia social de Bani”. República Dominicana. (Expte. Nº 2031/2002). Proyecto Bianual.

Primera anualidad: 220.000 euros

Segunda anualidad: 92.000 euros

9.- ANDENI

“Ayuda a los orfanatos de la República Popular China y apoyo a la adopción internacional” China. (Expte. Nº 2032/2002).

30.000 euros

10.- UEX

“Iniciativa extremeña de cooperación con la Fundación Vicente Ferrer en La India”. India. (Expte. Nº 2036/2002)

80.000 euros

“Apoyo integral en salud mental y drogodependencias a Cuba”. Cuba. (Expte. Nº 2038/2002).

50.000 euros

11.- AUPEX

“Red Local Solidaria”. Sensibilización. (Expte. Nº 2039/2002)

30.000 euros

“Centro de atención, formación y capacitación al desarrollo” Nicaragua. (Expte. Nº 2040/2002).

95.000 euros

12.- CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA

“Foro de análisis, formación e intervención en cooperación para el desarrollo”. Sensibilización. (Expte. Nº 2041/2002).

30.050 euros

13.- ACPD

“Centro de formación socio-comunitaria —Casa de la mujer Seybana— en el Seybo” República Dominicana. (Expte. Nº 2046/2002)

130.000 euros

14.- OSPAAAL

“Equipamiento médico de los hospitales generales de Guanajay y Güines” La Habana. Cuba. (Expte. Nº 2047/2002)

145.000 euros

15.- COORDINADORA EXTREMEÑA DE ONGDs

“Educación para el desarrollo y sensibilización de la población extremeña”: SUBIENDO AL SUR. Sensibilización. (Expte. Nº 2049/2002)

29.600 euros

16.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

“Sistema de alcantarillado en colonia Vista Hermosa Centro” Honduras. (Expte. Nº 2052/2002). Proyecto Bianual.

Primera anualidad: 100.000 euros

Segunda anualidad: 50.000 euros

“Formación profesional a adolescentes de la zona de Tatagua, Distrito 5 de la ciudad de La Paz” Bolivia. (Expte. Nº 2053/2002)

35.000 euros

“Mejora de la infraestructura escolar para el Caserío de La Cumbre” Guatemala. (Expte. N° 2055/2002)

45.000 euros

17.- ACEX

“Ayuda y asesoramiento a la población celiaca saharai” Argelia. (Expte. N° 2057/2002)

27.900 euros

18.- INTERMON

“Programa de acceso al crédito y al empleo en Saint Martin”, Puerto Príncipe. Haití. (Expte. N° 2058/2002) Proyecto Bianual.

Primera anualidad: 10.100 euros

Segunda anualidad: 94.000 euros

19.- MPDL

“Sensibilización y formación en cooperación internacional”. Sensibilización. (Expte. N° 2060/2002).

30.000 euros

“Desarrollo del sector pesquero en Marcovia” Honduras. (Expte. N° 2061/2002). Proyecto Triannual.

Primera anualidad: 360.000 euros

Segunda anualidad: 360.000 euros

Tercera anualidad: 360.000 euros

20.- MEDICUS MUNDI

“Aprendiendo a ser solidarios”. Sensibilización. (Expte. N° 2064/2002).

30.000 euros

“Programa de saneamiento básico en la Briqueterie”. Camerún. (Expte. N° 2066/2002).

59.000 euros

“Apoyo integral al distrito de Lolodof” Fase II. Camerún. (Expte. N° 2067/2002). Proyecto Triannual.

Primera anualidad: 202.000 euros

Segunda anualidad: 202.000 euros

Tercera anualidad: 202.000 euros

21.- CÁRITAS DIOCESANA DE CORIA CÁCERES

“Apoyo productivo a iniciativas locales”. Guatemala. (Expte. N° 2069/2002)

55.500 euros

22.- SEPR

“Donación de equipamiento mamográfico y formación profesional para Hospitales pobres de América Latina”. Perú, Cuba, Uruguay y Argentina. (Expte. N° 2071/2002). Proyecto Bianual.

Primera anualidad: 134.000 euros

Segunda anualidad: 155.000 euros

23.- CODIGEX

“Ayuda al desarrollo de las comunidades gitanas de la zona de Sibiu” Rumanía. (Expte. N° 2074/2002)

100.000 euros

ANEXO II

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2002, acordó resolver favorablemente las solicitudes de subvención para la Cooperación Internacional presentadas a la convocatoria de 2002, por las Entidades que se relacionan, por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (418.719,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que a continuación se indican:

ANUAL	EUROS	APLICAC. PRESUP.	CP:
2002	209.359,50	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700
2003	209.359,50	14.04.313C.790.00	2000.14.004.000700

PROYECTOS DE DESARROLLO

1.- FUNDACIÓN AUGUSTO CÉSAR SANDINO “Apoyo a la rehabilitación socioeconómica y productiva de familias pobres en Comunidades del Municipio de Nueva Guinea”, Nicaragua. (Expte. n° 2020/2002).

300.000 euros

2.- CÁRITAS DIOCESANA DE PLASENCIA

“Seguridad alimentaria”, Huancavelica. Perú. (Expte. n° 2042/2002)

118.719 euros

Igualmente se acuerda inadmitir las solicitudes de subvenciones para la cooperación internacional presentadas fuera del plazo legal establecido, por las entidades que se relacionan:

SOLICITUDES INADMITIDAS POR EXTEMPORÁNEAS

1.- MANOS UNIDAS

“Creación de una escuela de formación profesional para jóvenes. Moshi”. Tanzania. (Expte. N° 2073/2002)

Fecha de entrada de la solicitud: 10/05/2002

2.- ISCOD

“Formación y reciclaje de maestros populares” II fase. El Salvador. (Expte. N° 2075/2002)

Fecha de entrada de la solicitud: 10/05/2002

3.- AACAA ESPAÑA

“Explotación agrícola en la casa de acogida de AACAA “Horizonte Azul” en Viana”. Angola. (Expte. N° 2076/2002)

Fecha de entrada de la solicitud: 10/05/2002

4.- PROYECTO SOLIDARIO AMISTAD EUROPEA

“Programa de apoyo educativo a niños andinos —PAENA— en Chugchilán”. Ecuador. (Expte. N° 2077/2002)

Fecha de entrada de la solicitud: 10/05/2002

5.- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (O.E.I.)

“Programa de alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PRALEBAH). Honduras. (Expte. n° 078/2002)

Fecha de entrada de la solicitud: 28/05/2002

Mérida, a 6 de noviembre de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para las Comunidades de Regantes de Badajoz, Montijo y Talavera la Real. Asiento 43/2002.

VISTO: el texto de convenio colectivo de trabajo para las COMUNIDADES DE REGANTES DE BADAJOZ, MONTIJO Y TALAVERA LA REAL,

con código informático 0600673, suscrito el 12 de septiembre de 2002, de una parte, por la representación empresarial, y, de otra, en lo social, por Comisiones Obreras, en representación de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias; (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto de Convenio que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 14 de octubre de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE BADAJOZ, MONTIJO Y TALAVERA LA REAL

Artículo 1º.- Territorial.

El Presente Convenio de Trabajo y las normas contenidas en él, serán de aplicación para las Comunidades de Regantes de:

Comunidad de Regantes de Badajoz.- Canal de Montijo.

Comunidad de Regantes de Talavera la Real.- Canal de Lobón.

Comunidad de Regantes de Montijo.- Canal de Montijo.

Artículo 2º.- Ámbito funcional.

El presente Convenio establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo de estas empresas de Captación, Elevación, Tratamiento, Depuración y Distribución de Agua en todos sus apartados.